



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 46 42 25
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:
Secretaría.

Expediente nº: S/288/2024

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Contrato de Servicio por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

Asunto: Licitación del servicio Plan Corresponsables, Aulas Matinales

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 768/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe necesidad	05/08/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Otros Servicios	
Objeto del contrato: Servicio de atención a la infancia Plan Corresponsables Aulas Matinales	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 85312110 Servicio diurno para niños	
Valor estimado del contrato: 24.500,00 €	
Presupuesto base de licitación: 24.500,00 €	Exento de IVA
Duración de la ejecución: 9 meses	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe necesidad	05/08/2024	
Informe insuficiencia de medios	05/08/2024	
Informe no división en lotes	05/08/2024	
Memoria	07/08/2024	
Providencia de la Alcaldía	07/08/2024	Necesidad y solicitud informes
Informe de Secretaria	08/08/2024	Procedimiento
Informe de Intervención	08/08/2024	Órgano Contratación
Resolución de inicio	08/08/2024	
Pliego prescripciones técnicas	08/08/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	08/08/2024	
Informe de fiscalización previa	08/08/2024	
Informe Propuesta	08/08/2024	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Insuficiencia de medios y la no división en lotes relativa al expediente de contratación Servicio de atención a la infancia Plan Corresponsables Aulas Matinales.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación urgente, para el Servicio de atención a la infancia Plan Corresponsables Aulas Matinales Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Campo.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente: Por su importe, se trata de un gasto que asciende a 24.500,00 €.

El Ayuntamiento se compromete a dotar la correspondiente aplicación presupuestaria durante el ejercicio 2025

Presupuesto	Aplicación presupuestaria
2024	231.226.11

Con cargo a la subvención concedida por la Consejería de Igualdad y Portavoz de la Junta de Comunicadas de Castilla – La Mancha, según Decreto 43/2024 de 30 de julio, por un importe de 22.866,40 "Plan Corresponsables"

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y la no divisibilidad en lotes.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 46 42 25
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Secretaría.

administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.

Presidente: Yolanda Molina Gutiérrez (Concejala)

Suplente: Virginia López Fúnez (Concejala)

Vocales:

María del Carmen Santos Morena (Concejala)

Manuel Ruiz Polaino (Interventor)

Juan Alfredo Guzmán Mansilla (Secretario)

M^a Luisa Mayor Morente (TAG)

María del Carmen Arévalo Fúnez

Suplentes:

Fernando Torres Arévalo (Concejal)

Ana Sendarrubias Martin (Tesorera)

María del Carmen de Gregorio Espinosa. (Administrativa)

Ángela María Lara Morena (Administrativa)

Secretario:

Juan Manuel Golderos Gómez

En Almodóvar del Campo, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde